III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTUERA

2022-2026

Ficha técnica:

III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castuera 2022-2026

Texto: María García Sánchez- Consultora de Género y equipo técnico ALMATTIA

Diseño y Maquetación: María García Sánchez – Consultora de Género

Supervisado por: Concejalía de Igualdad y Oficina de Igualdad del Ayuntamiento de Castuera

Aprobado por: Ayuntamiento de Castuera en pleno

Este documento tiene como objetivo describir las acciones del III Plan municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de **CASTUERA.**

Por políticas de gestión eficiente y bajo impacto medioambiental estará disponible en formato digital para su consulta.

Se denunciará a las autoridades pertinentes el uso de un fragmento o parte de este documento sin la previa comunicación del Ayuntamiento de Castuera.

Índice

1. Introducción y justificación 5

1.1. Compromiso con la Igualdad de Mujeres y Hombres 5

1.2. Contexto Legal, Normativo, Prescriptivo 7

1.3. Metodología 9

1.4. Estructura del plan 11

2. Principios rectores del plan 12

3. Agentes implicados 14

4. Conceptos básicos 16

5. Ámbito de aplicación 21

6. Temporalidad 21

7. Medidas de Igualdad 23

7.1. Bloque 1.- ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO 23

7.2 Bloque 2.- ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 28

7.3 Bloque 3.- CONDICIONES LABORALES IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES 31

7.4 Bloque 4.- ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. 35

7.5 Bloque 5.- USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN 37

7.6 Bloque 6.- ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD 38

7.7. Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD 40

7.8 Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL 43

8. Aplicación y Seguimiento 45

9. Evaluación y Revisión 50

10. Calendario de Actuaciones 52

11. Procedimiento de Modificación 54

1. Introducción y justificación

1.1. Compromiso con la Igualdad de Mujeres y Hombres

El Ayuntamiento de Castuera al igual que el resto de las instituciones públicas, tanto nacionales como internacionales, teniendo como base los fundamentos normativos en la materia, apuesta por avanzar en la igualdad real entre hombres y mujeres desde el convencimiento de que el gobierno local es el más cercano a la ciudadanía por lo que resulta el cauce más adecuado para consolidar el derecho a la igualdad y a la consecución de una sociedad más justa.

Cuando se planifica la actuación municipal sin enfoque de género se pueden perpetuar las relaciones de desigualdad, mientras que la sociedad avanza y en tanto que las mujeres no van a dar pasos atrás en el camino iniciado, amparadas por los avances legislativos tanto nacionales, como de ámbito comunitario europeo. La actuación municipal imbricada en la igualdad de oportunidades puede facilitar que ese camino sea más fácil, eliminando barreras y mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

La elaboración del III Plan de Igualdad Municipal implica obligaciones y compromisos que asume el consistorio desde la responsabilidad política hacia la ciudadanía de Castuera para mejorar y mantener las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres de nuestra localidad.

Las Políticas de Igualdad se asientan en el principio general de ámbito mundial: "IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO", que se aborda en la práctica de las instituciones a través de la inclusión de la transversalidad y las actuaciones en materia de igualdad de género.

El Ayuntamiento de Castuera toma la decisión de impulsar el III Plan de Igualdad Municipal teniendo en cuenta su propia estructura y desarrollando un ámbito de trabajo adecuado y a medida de la ciudadanía con el objetivo de que el derecho a la igualdad tenga una dimensión material e impacto en nuestra realidad social.

El hecho de desarrollar desde el ámbito local estas políticas parte a su vez del mandato constitucional y legal , la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que debe tener su constatación en la puesta en marcha de

actuaciones precisas ya que cualquier tipo de política que se desarrolle no es neutral, pues detrás de cada actuación se definen unos conceptos que esconden maneras de entender o construir una realidad, por ello las políticas de igualdad deben ser transversales en igualdad no sólo de oportunidades sino de responsabilidades y de derechos, una propuesta idónea para una realidad concreta en nuestro municipio.

El III Plan de Igualdad Municipal de Castuera tiene como finalidad construir un presente y un futuro donde el sexo de una persona no predetermine qué puede o no puede hacer, qué puede o no tener, y lo que debería ser o no, en definitiva que a las personas no se le atribuya un papel en la sociedad, que tengamos libertad para elegir, y facultades y medios para promover cambios, construyendo una cultura de justicia en igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades no es sólo una cuestión de justicia social, sino también un principio fundamental de la democracia y una condición necesaria, para el desarrollo económico y social.

Este Plan nace con el convencimiento de que la igualdad, además de ser un derecho de las personas, es una necesidad estratégica para profundizar en la democracia y para la construcción de una sociedad más sana, justa, cohesionada y desarrollada, social y económicamente. En este sentido, igualdad significa la posibilidad que tienen todas las personas de desarrollar sus capacidades personales, tanto en el ámbito público como en el privado, de tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales asignados en función del sexo; y significa, además, el reconocimiento del valor de todas las aspiraciones y necesidades de las personas.

Proponemos una igualdad respetuosa con la diversidad e integradora de las especificidades, que corrija la tendencia a la imposición y generalización de determinados modelos tradicionales. Se trata, así mismo, de mejorar el modelo de relaciones sociales, personales, laborales, familiares entre mujeres y hombres que mejore, en definitiva, la calidad de vida de toda la ciudadanía de Castuera.

1.2. Contexto Legal, Normativo, Prescriptivo

Para la elaboración e implantación del III Plan Municipal de Igualdad de Castuera, es imprescindible tener en cuenta el contexto jurídico y contemplar el amplio alcance y su complejidad. Dicho contexto jurídico cuenta con una larga trayectoria y se extiende al ámbito internacional, europeo, nacional y regional. Es por este motivo que, se analizarán las normativas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas para así tener una visión global del contexto normativo.

Carta de las Naciones Unidas de 1945: primer instrumento que, a partir de su preámbulo, reconoce la igualdad entre los hombres y mujeres. "Los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas."

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición".

Conferencia Beijing 1975: La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: la mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente, la niña.

EUROPEAS

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación

Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se crea la orden europea de protección, «destinada a proteger a una persona contra actos delictivos de otra que puedan poner en peligro su vida, su integridad física o psicológica y su dignidad, su libertad individual o su integridad sexual»

Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, centrado en los cinco ámbitos prioritarios siguientes: aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igual independencia económica; reducción de las brechas de género en materia de remuneración y pensiones y, por consiguiente, lucha contra la pobreza entre las mujeres; promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones; lucha contra la violencia de género y protección y apoyo a las víctimas; promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

Agenda Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) 2030: ODS 5, «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»

Constitución española 1978: Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: En el Título Segundo, Capítulo Primero, se establecen las pautas generales de actuación de los poderes públicos en relación con la igualdad, se define el principio de transversalidad y los instrumentos para su integración en la elaboración, ejecución y aplicación de las normas.

1.3. Metodología

La metodología para la realización del presente Plan Municipal de Igualdad para el municipio de Castuera pilar fundamental para crear una política de igualdad acorde a las necesidades del municipio.

Inicialmente, se ha realizado una recogida de datos, utilizando como fuentes principales los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, estadísticas de la Comunidad Autónoma, estadísticas del Sepe y la información del propio Ayuntamiento.

Esto nos ha permitido elaborar unos objetivos específicos, así como unas acciones determinadas, lo cual conducirá al municipio de Castuera hacia una igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento.

Para el seguimiento y evaluación del Plan, se designará una Comisión encargada de llevar a cabo esta labor, siendo su principal objetivo la vigilancia en la realización de las medidas aprobadas, así como la realización de las variaciones que se consideren oportunas para adecuar el presente Plan Municipal de Igualdad a las necesidades del municipio.

Cabe destacar, que este documento se ha concebido como un documento vivo, susceptible incluir los cambios necesarios durante su vigencia, la cual se ha establecido en cuatro años.

1
COMPROMISO DE LA ENTIDAD
RECOGIDA DE DATOS
2
3
ANÁLISIS DIAGNÓSTICO
ELABORACIÓN DE OBJETIVOS
4
5
DISEÑO DE MEDIDAS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
6
7
COMISIÓN DE IGUALDAD

1.4. Estructura del plan

El III Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Castuera se estructura en los siguientes apartados:

I. **Compromiso municipal.** Este compromiso ha sido adquirido y plasmado por escrito por la Alcaldía.

II.**Información a la comisión designada para su validación**

III.**Diagnóstico de la situación de partida de mujeres y hombres en el municipio**. El diagnóstico se ha realizado a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa aportada por el Ayuntamiento y otros organismos en materia de: población, empleo, comercio, deportes, sanidad, servicios sociales, educación, etc.

IV.**Programa de Actuación**. Elaborado a partir de las conclusiones del diagnóstico y de las carencias detectadas en materia de igualdad de género. En él se establecen: los objetivos a alcanzar para hacer efectiva la igualdad, las medidas y acciones positivas necesarias para conseguir los objetivos señalados, un calendario de implantación, las personas o grupos responsables de su realización e indicadores y/o criterios de seguimiento de las acciones.

V.**Difusión del Plan de Igualdad Municipal**. Para conseguir que todas las personas del municipio se sientan implicadas se ha procedido a realizar una difusión del mismo.

VI.**Seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan**, a través de las personas designadas por cada parte que recojan información sobre su grado de realización, sus resultados y su impacto en el municipio.

2. Principios rectores del plan

MAINSTREAMING DE GÉNERO

Se aplicará el presente Plan Municipal de una manera transversal en todas las áreas de actuación del Ayuntamiento, logrando así que el principio de igualdad esté presente en el desarrollo habitual de las tareas realizadas por todas las personas que componen la institución.

JUSTICIA SOCIAL

Las entidades públicas somos el principal centro de intervención ante las posibles interferencias sociales que puedan dificultar el desarrollo de las personas, por eso debemos basarnos en la integridad, la libertad y la dignidad; por lo que es primordial que este Plan Municipal de Igualdad tenga como base la justicia social.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO

Este principio es básico e imprescindible en cualquier gestión, actuación o medida que lleve a cabo cualquier entidad, máxime si se trata de una entidad pública. Este principio pretende eliminar cualquier sesgo que pueda darse por razón de sexo en la manera de actuar de la entidad, tanto en el ámbito interno como en el ámbito externo.

DIVERSIDAD

Es imprescindible tomar consciencia de que la sociedad está compuesta por personas con una rica diversidad y con una estructura heterogénea, por lo que las actuaciones a implantar deben desarrollarse teniendo en cuenta estos principios.

SOSTENIBILIDAD

El presente Plan de Igualdad se ha desarrollado desde una perspectiva integral, logrando así que este documento sea sostenible en el tiempo y territorio, buscando lograr los objetivos establecidos desde una perspectiva objetiva y viable.

ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS

Gran parte de las desigualdades por razón de sexo que se dan en la sociedad actual vienen definidas por los estereotipos sociales establecidos por el sistema social. Para lograr una igualdad real y efectiva, debemos trabajar para la eliminación de todos estos estereotipos que impidan a las personas desarrollarse tanto personal como profesionalmente de una manera libre y autónoma.

COLABORACIÓN

Para que el presente Plan Municipal de Igualdad alcance al mayor número posible de personas, debemos fomentar la colaboración, tanto de las personas que conforman el Ayuntamiento de Castuera, como de las asociaciones y de la ciudadanía del municipio.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las administraciones públicas, debido a nuestra cercanía con la ciudadanía, debemos ser la cara visible para luchar en contra de esta lacra que es la violencia de género. Por este motivo, es totalmente necesario que desarrollemos actuaciones para concienciar acerca de la importancia de este problema dentro de la sociedad actual

3. Agentes implicados

En este documento se presenta la propuesta de contenidos que sostienen la actuación estratégica en política de igualdad del Ayuntamiento de Castuera para el periodo 2022-202 y su aprobación pone de manifiesto el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad.

El feminismo es una historia de éxito y a pesar de los avances incuestionables en materia de igualdad aún se mantienen importantes desequilibrios por razón de género en nuestra sociedad y que son consecuencia de modelos de relaciones sociales basados en el desigual reparto de poder entre mujeres y hombres característico de la pervivencia del sistema patriarcal.

En este sentido, el III Plan se concibe como un plan para la igualdad de género y oportunidades, porque es una política municipal que avanza hacia la inclusión de la diversidad sexual y de género, en el marco de un enfoque de derechos humanos. Sus premisas de partida se resumen en la igualdad entre mujeres y hombres como principio de gobernabilidad, la transversalidad de género como estrategia de intervención y transformación de las políticas públicas y la necesidad de establecer nuevos escenarios y nuevas formas hacer para avanzar hacia una democracia paritaria y participativa. El ámbito municipal es el más idóneo para garantizar el derecho a la igualdad por ser la esfera de

gobierno más próxima a la ciudadanía, representando el nivel de intervención más adecuado para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, según reconoce la Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006).

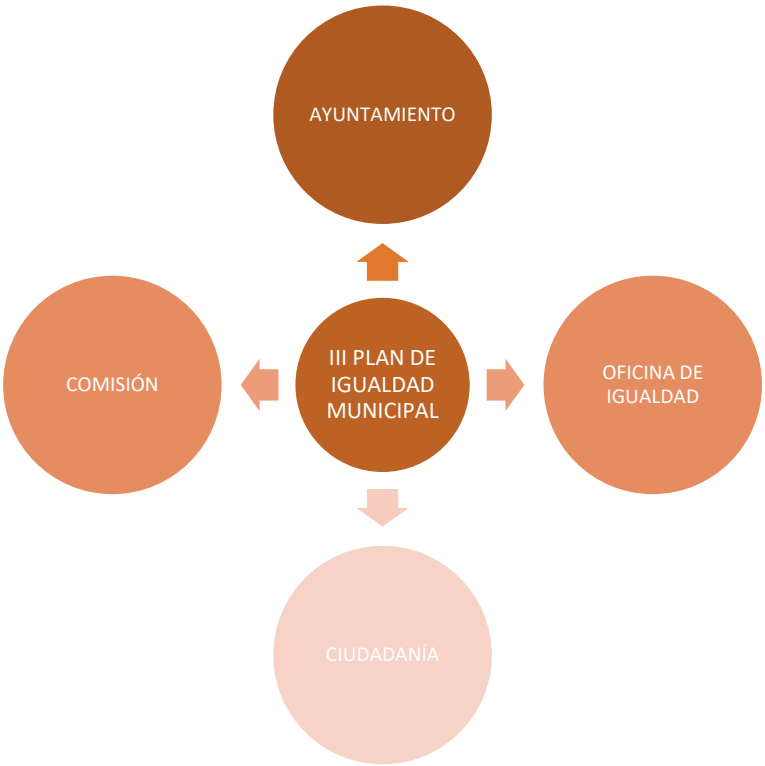

El presente plan se vertebra en torno a las siguientes ideas, surgidas del proceso reflexivo y colaborativo del que surge:

• Tiempo para repensar los modelos de intervención municipal, revisión y oportunidad.
• Marco normativo favorable para la transformación de las políticas y actuaciones municipales que amparan su adecuación a la igualdad de ´genero, y oportunidades junto con la rendición de cuentas, transparencia y fomento de la participación
• Compromiso político e institucional con la ciudadanía.

El presente plan está concebido como documento estratégico y guía para la agenda política del Ayuntamiento durante su período de vigencia basado en un enfoque transversal, partiendo de la creación de las condiciones internas, técnicas e institucionales que permitirán incorporar la perspectiva de género en todas y cada una de las actuaciones municipales.

El Plan tiene entre sus fines iniciar, a nivel municipal, el proceso de transversalización desde la interseccionalidad y los derechos humanos definiendo unas bases sólidas que garanticen su sostenibilidad y consolidación. El proceso de transformación, que tiene como punto de partida el plan contenido en el presente documento, parte de un Ayuntamiento que ante el reconocimiento expreso de la no neutralidad de sus políticas públicas fomenta y promueve otras formas de hacer, poniendo en el centro de las mismas a las personas, garantizando los medios y recursos para la plena ciudadanía de mujeres y hombres.

La implicación en la creación de una localidad más justa y sostenible con recursos y herramientas que favorezcan los procesos individuales y colectivos para el empoderamiento y el avance hacia la igualdad real y efectiva, asumiendo la responsabilidad en la construcción de un municipio igualitario y la transformación social requerida.

4. Conceptos básicos

Existen una serie de conceptos básicos que es necesario conocer para facilitar la comprensión de las actuaciones propuestas y de lo que significa la igualdad de oportunidades en sí.

Definimos los siguientes:

ACCIONES POSITIVAS: las acciones positivas son medidas compensatorias de carácter temporal destinadas a eliminar las discriminaciones por razón de sexo y a promover y a aumentar la presencia y la permanencia de las mujeres en el municipio, en todos los sectores, en todas las profesiones y en todos los niveles de responsabilidad. (Comité para la Igualdad del Consejo de Europa). La Ley de Igualdad menciona las acciones

ACOSO SEXUAL: comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, no deseado por la víctima, que atenta a la dignidad de mujeres y de hombres.

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO: cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

BARRERAS DE GÉNERO: actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación de la mujer para los procesos de toma de decisiones y para su plena participación en la sociedad.

BRECHAS DE GÉNERO: diferentes posiciones de hombres y mujeres y la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto determinado.

COEDUCACIÓN: método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. La coeducación es, por tanto, educar desde la igualdad de valores, oportunidades y trato a las personas.

CONCILIACIÓN: supone la creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo, las responsabilidades familiares y la vida personal.

CORRESPONSABILIDAD: supone la distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas y responsabilidades domésticas, el cuidado de personas dependientes y los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses, mejorando la salud física y psíquica de las mujeres y contribuyendo a alcanzar una situación de igualdad real y efectiva de ambos sexos.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: es una acción positiva e implica el establecimiento de determinados porcentajes de presencia de las mujeres con respecto a los hombres con el fin de paliar la escasa representación de las mismas en alguna actividad concreta.

DOBLE JORNADA LABORAL: término que define la situación de las mujeres que, teniendo un empleo remunerado, suman y acumulan todas o gran parte de las tareas que implica el trabajo doméstico y de cuidados, no compartido por sus parejas o familiares.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA: situación que trata a una persona de manera menos favorable a como se trata, se ha tratado o se trataría a otra, en una situación comparable, motivado por razón de su sexo, raza, etnia, condición sexual,

ideología, procedencia... Se denomina también discriminación directa en oposición a la discriminación indirecta que se define a continuación.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA: situación en la que una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutra, puede implicar una desventaja particular para personas del otro sexo, a menos que esta disposición, este criterio o esta práctica se justifiquen objetivamente con un objetivo legítimo y que los medios para realizar este objetivo sean convenientes y necesarios.

DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE: expresión utilizada para referirse a aquellas situaciones donde la suma de factores como edad, género, orientación sexual y origen étnico, religión o discapacidad, dan lugar a más de una discriminación.

DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO: toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

DISCRIMINACIÓN POSITIVA: es la aplicación de políticas o acciones encaminadas a favorecer ciertos grupos minoritarios o que históricamente hayan sufrido discriminación con el principal objetivo de buscar el equilibrio de sus condiciones de vida al conjunto general de la población, por ejemplo, creando cuotas de género o identidad sexual en establecimientos educativos o puestos laborales.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO: consiste en la diferenciación que se hace sobre las actividades cuya realización se atribuye a mujeres y a hombres, adjudicando diferentes espacios en función del sexo, correspondiendo fundamentalmente a las mujeres, desarrollar su actividad en el ámbito doméstico considerado como reproductivo y a los hombres en el ámbito público considerado como productivo.

EMPODERAMIENTO: aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. De acuerdo con la Plataforma de Acción de Pekín se relaciona el empoderamiento con los siguientes ejes: los derechos humanos, la salud sexual y reproductiva y la educación. Estos ejes son considerados fundamentales para el avance de las mujeres en la sociedad y a partir de ahí, se trata de potenciar la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles.

ESTEREOTIPO: imagen o idea aceptadas comúnmente por un grupo o sociedad con carácter fijo e inmutable.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO: examen de las propuestas y actuaciones políticas, para analizar si afectan a las mujeres de forma diferente que, a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

FEMINISMO: conjunto heterogéneo de movimientos políticos, culturales, económicos y sociales, que tienen como objetivo la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Con este objetivo, el movimiento feminista, ha creado un amplio conjunto de teorías sociales.

GÉNERO: interpretación cultural de la diferencia biológica. Mediante esta construcción se adscriben cultural y socialmente aptitudes, roles sociales y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres atribuidas en función de su sexo biológico.

IGUALDAD DE GÉNERO: situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

IGUALDAD DE HECHO O IGUALDAD REAL: equidad entre hombres y mujeres real y efectiva. La sola promulgación de la igualdad legal no basta para cambiar las costumbres y estructuras de la desigualdad y, por tanto, conseguir la igualdad real. El mecanismo de acción positiva tiene como fin trabajar activamente y contrarrestar las desigualdades de partida para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: fundamentado en el principio de igualdad, se refiere a la necesidad de corregir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas (económicas, política, participación social, de toma de decisiones) y actividades (educación, formación, empleo) sobre bases de igualdad.

IGUALDAD DE TRATO: la igualdad de trato presupone el derecho a las mismas condiciones sociales, de seguridad, remuneraciones y condiciones de trabajo, tanto para hombres como para mujeres.

INDICADORES DE GÉNERO: son los instrumentos de medición que nos señalan determinados hechos o fenómenos sociales con un enfoque sensible al sistema sexo-género.

MACHISMO: actitud, idea o tendencia discriminatoria que considera al hombre superior a la mujer.

MAINSTREAMING, TRANSVERSALIDAD, ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO: es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

MICROMACHISMO: comportamiento o expresión "invisible" de violencia y dominación, que con frecuencia algunos varones realizan cotidianamente en el ámbito de las relaciones de pareja.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados. En una política hace referencia al intento de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales, de manera que se tengan en cuenta en todas las decisiones políticas, económicas y sociales las cuestiones que afectan a las mujeres.

ROLES DE GÉNERO: pautas de acción y comportamiento asignadas a mujeres y a hombres e inculcadas y perpetuadas según los criterios vigentes de una sociedad patriarcal. Comprenden todos los papeles y expectativas diferentes que socialmente se adjudican a mujeres y a hombres.

SEGREGACIÓN HORIZONTAL: concentración de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que se conoce como "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras, etc.) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores, etc.)

SEGREGACIÓN VERTICAL: concentración de mujeres y/o de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical al mismo nivel de formación y experiencia laboral optando por la candidatura masculina para los puestos de jefatura o dirección.

VIOLENCIA DE GÉNERO: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada. (Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas. 1994).

5. Ámbito de aplicación

Ámbito territorial: Este plan de igualdad es de aplicación en toda su eficacia para toda la ciudadanía en el territorio de Castuera

Ámbito personal: Este plan de igualdad se aplica a la totalidad de la ciudadanía, donde el personal de las distintas concejalías del Ayuntamiento de Castuera se encarga de ejecutar las medidas previstas para lograr los objetivos generales y específicos marcados.

6. Temporalidad

Se considera necesario plantear una temporalidad del III Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castuera para cuatro años (2022-2026), a partir del día siguiente a su aprobación en pleno, en los cuales se pretende ejecutar las actuaciones que en él se contemplan, periodo adecuado para poder evaluar un plan de trabajo que **cuenta con 8 bloques de intervención y 28 acciones.**

A continuación, establecemos una cronología de la planificación del plan, que nos orientará en su desarrollo:

1.	Compromiso Institucional	
2.	Diagnóstico de situación	
3.	Elaboración del primer borrador del plan de igualdad	
4.	Feedback. Inclusión de aportaciones. Elaboración definitiva	
5.	Aprobación del III Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres de Castuera	
6.	Desarrollo y ejecución	
7.	Evaluación final	

Durante el tiempo de vigencia del plan de igualdad de oportunidades se irán realizando las acciones programadas, siendo prorrogadas hasta la aprobación del siguiente plan, en su caso.

Bloque 1.- ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Bloque 2.- ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Bloque 3.- ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Bloque 4.- ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Bloque 5.- USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN
Bloque 6.- ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD
Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD
Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

7. Medidas de Igualdad

7.1. Bloque 1.- ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO

Bloque 1.- ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO	
Justificación	Objetivos Específicos
El acceso de las mujeres a al ámbito laboral no ha ido acompañado de una ocupación masculina de la esfera doméstica con el mismo grado de implicación lo que impide a una gran parte de las mujeres la realización compatibilizar su desarrollo profesional con el ámbito personal y familiar. Por eso, apremia crear nuevas iniciativas, que favorezcan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres, fomentando la conciliación y la corresponsabilidad y así implicar a los hombres del municipio en el sistema de los cuidados. El municipio pretende apoyar a las unidades familiares y a las empresas que desarrollen medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal familiar y laboral aplicando fórmulas capaces de responder a estas nuevas necesidades, lo que supondrá mejorar estas situaciones, manteniendo empleo más estable, y aumentando la productividad, incrementando, por tanto, la calidad de vida. Repasando la situación del municipio, se ha podido comprobar a través del Diagnóstico de Situación, como el sector servicios y agricultura están directamente relacionados, por lo que resulta imprescindible seguir haciendo hincapié en una sinergia positiva que permita crecer ambas fuentes de ingresos económicos. El Diagnóstico de Situación también ha permitido observar cómo el número de contratos realizados y la tasa de	1. Promover la aplicación del derecho y el deber de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en los ámbitos público y privado a nivel municipal generando las condiciones para crear una organización social corresponsables. 2. Consolidar y mejorar los servicios y actividades que facilitan y fomentan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. 3. Potenciar los servicios de apoyo a los cuidados 4. Disminuir la brecha existente entre mujeres y hombres en desempleo. 5. Mejorar la capacitación profesional de las mujeres 6. Fomentar la igualdad de género y la implementación de planes de igualdad entre el empresariado de Castuera 7. Impulsar y apoyar el emprendimiento con perspectiva de género

actividad en Castuera, era superior en el caso de los hombres que en las mujeres. y es por ese motivo importante trabajar para conseguir una mejora de la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres del municipio de una ocupación masculina de la esfera doméstica con el mismo grado de implicación lo que impide a una gran parte de las mujeres la realización compatibilizar su desarrollo profesional con el ámbito personal y familiar. Por eso, apremia crear nuevas iniciativas, que favorezcan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres, fomentando la conciliación y la corresponsabilidad y así implicar a los hombres del municipio en el sistema de los cuidados. El municipio pretende apoyar a las unidades familiares y a las empresas que desarrollen medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal familiar y laboral aplicando fórmulas capaces de responder a estas nuevas necesidades, lo que supondrá mejorar estas situaciones, manteniendo empleo más estable, y aumentando la productividad, incrementando, por tanto, la calidad de vida. Repasando la situación del municipio, se ha podido comprobar a través del Diagnóstico de Situación, como el sector servicios y agricultura están directamente relacionados, por lo que resulta imprescindible seguir haciendo hincapié en una sinergia positiva que permita crecer ambas fuentes de ingresos económicos. El Diagnóstico de Situación también ha permitido observar cómo el número de contratos realizados y la tasa de actividad en Castuera, era superior en el caso de los hombres que en las mujeres. y es por ese motivo importante trabajar para conseguir una mejora de la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres del municipio,	

Ficha de Medida 1	Prioridad: Media
Área de actuación	ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Medida	Desarrollar acciones de concienciación y sensibilización dirigidas específicamente población masculina de Castuera para fomentar nuevas formas de relaciones igualitarias y corresponsables
Personas destinatarias	Población masculina de Castuera
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía de Igualad
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Número de acciones desarrolladas • Número de hombre participantes • Grado de satisfacción

Ficha de Medida 2	Prioridad: Media
Área de actuación	ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Medida	Visibilizar nuevos modelos de convivencia/unidad familiar y poner en valor la ética del cuidado.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Primer semestre 2023
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Número de actividades realizadas • Incorporación de la perspectiva de género (si/no) • Grado de satisfacción con las actividades • % modificación de opiniones sobre nuevos modelos y unidades familiares

Ficha de Medida 3	Prioridad: Media
Área de actuación	ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Medida	Realización de una encuesta municipal de usos del tiempo, que permita visibilizar la explotación del tiempo de trabajo de las mujeres y los hombres de Castuera y contar con información necesaria para asegurar un diseño de actuaciones de calidad
Personas destinatarias	Plantilla
Cronograma de implantación	2023
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Estudio realizado (si/no) • Tamaño de la muestra obtenida. Mujeres y hombres participantes. • Conclusiones extraídas. • Medidas adoptadas como consecuencia de las conclusiones obtenidas.

Ficha de Medida 4	Prioridad: Media
Área de actuación	ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Medida	Difundir mediante los canales habituales de comunicación del municipio, información sobre distintos permisos, derechos y medidas de conciliación básicas existentes e información sobre recursos de apoyo a los cuidados existentes en la zona
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Difusión realizada (si/no). • Número de medidas solicitadas • Número de personas solicitantes y desagregadas por sexo

Ficha de Medida 5	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Medida	Desarrollar acciones de sensibilización y asesoramiento para la conciliación y corresponsabilidad dirigido al tejido empresarial del municipio y ventajas de incorporar la igualdad a la gestión de personal.
Personas destinatarias	Tejido empresarial de Castuera
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Nº de talleres o jornadas de sensibilización realizadas • Número de empresas participantes • Grado de satisfacción y utilidad

Ficha de Medida 6	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, POLÍTICAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LOS USOS DEL TIEMPO
Medida	Visibilizar nuevos modelos de convivencia/familia y poner en valor la ética del cuidado
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Nº de acciones desarrolladas • Nº de participantes (Mujeres y hombres) • Satisfacción percibida.

7.2 Bloque 2.- ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Bloque 2.- ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Justificación	Objetivos Específicos
La perspectiva de género y su relación con el municipio, obliga a repensarla y convertir el tiempo de las personas, en el eje de todos sus planteamientos y planificaciones. El proceso de revitalización de cualquier municipio solo se completa cuando la igualdad real se alcanza. El municipio de Castuera debe ser de las personas, no de los hombres o de las mujeres, de manera individual, sino CORRESPONSABLE. Las acciones previstas en esta área podrían distinguirse del resto de las actuaciones porque van, por un lado, dirigidas al personal interno del Ayuntamiento, y por otro, a la Ciudadanía. Tiene, en consecuencia, una clara función ejemplificadora, en cuanto a que, si dentro del Ayuntamiento se promueve la igualdad, tanto mayor será la legitimidad para instar a otros organismos públicos y privados colaboradores, a que desarrollen acciones de similares características y, por tanto, se haga real la participación activa de todos/as en la consecución de los objetivos propuestos.	1. Aumentar la sensibilización y los conocimientos acerca de la transversalidad de género y fomentar la capacitación en áreas especializadas entre el personal del Ayuntamiento. 2. Propiciar cambios sociales en Castuera articulando los esfuerzos públicos para avanzar en la creación de un municipio más igualitario e inclusivo, sin limitaciones en el desarrollo de capacidades, toma de decisiones y ejercicio de una ciudadanía plena

Ficha de Medida 7	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Medida	Puesta en valor de actuaciones relacionadas con la igualdad en contrataciones, ayudas, convenios y subvenciones
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Responsable de RRHH. Comisión de Seguimiento y Evaluación
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Criterio de desempate incluido (si/no).

Ficha de Medida 8	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Medida	Uso de lenguaje no sexista e inclusivo, en todas las comunicaciones internas (emails, circulares, publicaciones en tablones de anuncios, etc.) y externas (carteles publicitarios de eventos, web, ofertas de empleo público, etc.)
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• . Revisión de documentación existente (si/no). • Nº de publicaciones emitidas con un lenguaje inclusivo y no sexista.

Ficha de Medida 9	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Medida	Incorporación de los datos desagregados por sexo y otras variables en las herramientas de recogida de información sobre atención y participación en actividades de todas las áreas municipales del Ayuntamiento
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Base de datos creada/actualizada (si/no).

Ficha de Medida 10	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Medida	Crear un distintivo/reconocimiento explícito para premiar anualmente a aquellas empresas y/o asociaciones que hayan implantado políticas igualitarias y medidas de corresponsabilidad para las personas trabajadoras.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Creado distintivo (si/no) • Nº empresas/asociaciones reconocidas.

7.3 Bloque 3.- Condiciones laborales igualitarias para mujeres y hombres

Bloque 3.- ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
Justificación	Objetivos Específicos
Las violencias machistas constituyen un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática y en este plan se contemplan una serie de acciones dirigidas a prevenir la violencia de género e impulsar medidas para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía.	1. Promover y fomentar el derecho de niñas y mujeres de Castuera a una vida libre de violencias, atendiendo a la interseccionalidad y múltiples discriminaciones. Construir un municipio libre de violencias a través de medidas de información, formación, sensibilización, prevención, intervención y reparación 2. Desarrollar procedimientos y herramientas que permitan identificar situaciones de violencia de género y fomentar actitudes de rechazo a esa conducta entre la población joven. 3. Reforzar la coordinación de todos los agentes implicados en el tratamiento de la violencia de género. 4. Adaptar los servicios que lleva a cabo la entidad para las mujeres víctimas de violencia de género, a las diferentes necesidades que puedan presentar (edad, maternidad, nacionalidad, religión, discapacidad, etc.).

Ficha de Medida 11	Prioridad: Baja
Área de actuación	ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Medida	Fomento del conocimiento sobre las violencias machistas entre la ciudadanía y apoyo las iniciativas del movimiento feminista contra la violencia machista
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas. Coste/curso
Indicadores de seguimiento	• Eventos organizados (si/no). • Nº de talleres, conferencias, debates, etc. • Nº de personas asistentes (mujer/hombre).

Ficha de Medida 12	Prioridad: Alta
Área de actuación	ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Medida	Campañas de concienciación dirigidas a hombres sobre la construcción de masculinidades alternativas y fomento del buen trato con diferentes colectivos y ámbitos, así como entornos libres de violencia
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Actividades organizadas (si/no). • Nº personas asistentes desagregadas por sexo • Grado de satisfacción

Ficha de Medida 13	Prioridad: Alta
Área de actuación	ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Medida	Información sobre los Protocolos, convenios y Procedimientos de Coordinación actualmente vigentes entre los diferentes recursos asistenciales (de salud, legales, sociales...) para la atención a mujeres víctimas de violencias machistas y a su entorno familiar
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Campañas de información (si/no). • Nº mujeres receptoras en centro educativo, empresas, Ayuntamiento, etc.

Ficha de Medida 14	Prioridad: Alta
Área de actuación	ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Medida	Encuesta municipal sobre la percepción en relación a las diferentes formas de violencia contra las mujeres
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Encuesta realizada (si/no). • Conclusiones obtenidas.

Ficha de Medida 15	Prioridad: Alta
Área de actuación	ÁREA DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Medida	Diseño y ejecución de diferentes campañas sobre prevención de las diferentes formas de violencia contra las mujeres.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Campaña de prevención realizada (si/no). • Impacto (% población alcanzada)

7.4 Bloque 4.- ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Bloque 4.- ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Justificación	Objetivos Específicos
El empoderamiento es un factor fundamental para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. y en este ámbito, la función de los ayuntamientos es fundamental, puesto que son las administraciones más cercanas a la ciudadanía, y tienen la posibilidad de incidir sobre los comportamientos, valores, actitudes y capacidades que fomenten la corresponsabilidad. El fomento de la participación social, supondrá para la ciudadanía y concretamente para las mujeres el municipio, generar nexos de unión y cooperación local para de esta forma aumentar el poder y la participación local.	1. Fomentar la participación de la población en las actuaciones que aparecen en el I plan. 2, Garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de ciudadanía por las mujeres, garantizando su participación en igualdad en todas los espacios sociopolíticos y económicos de Castuera propiciando los recursos y herramientas para el reconocimiento y adquisición de una ciudadanía plena

Ficha de Medida 16	Prioridad: Baja
Área de actuación	ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Medida	Fomento de la incorporación de perspectiva de género en los presupuestos municipales de forma progresiva. Recogida de información y análisis del presupuesto.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Primer semestre 2024
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Recogida de información sobre presupuesto municipal • Concejalías participantes

Ficha de Medida 17	**Prioridad:** Alta
Área de actuación	ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Medida	Colaboración con el movimiento asociativo de mujeres y la participación de las mujeres en el movimiento asociativo en general. y asociaciones mixtas con acciones feministas
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Formaciones a asociaciones realizadas (si/no). • Nº de personas asistentes. Mujeres y hombres.

Ficha de Medida 18	**Prioridad:** Media
Área de actuación	ÁREA DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Medida	Fomentar la implicación de la ciudadanía para que el Plan Municipal de Igualdad sea fruto de una colaboración para alcanzar los objetivos propuestos.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Campañas realizadas (si/no) • Grado de participación e implicación

7.5 Bloque 5.- USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

Bloque 5.- USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN	
Justificación	Objetivos Específicos
Junto con los principales agentes socializadores como son el ámbito educativo y la unidad familiar, los medios de comunicación y la publicidad tienen una gran responsabilidad, tanto en cuanto al lenguaje utilizado como en la imagen pública que se transmite de las mujeres y de los hombres, fomentando la construcción de identidades con sesgos de género. Un tratamiento igualitario en el discurso mediático contribuye no sólo a visibilizar a las mujeres sino a fomentar la igualdad en muchos otros ámbitos. Esta área de trabajo recoge objetivos dirigidos a que los medios de comunicación utilizados contribuyan a transmitir una imagen igualitaria de hombres y mujeres, y a su vez fomenten el compromiso por la igualdad del ayuntamiento.	1. Garantizar la transversalidad de la igualdad de manera coordinada y se garantice el impacto comunicacional entre la ciudadanía

Ficha de Medida 19	**Prioridad:** Media
Área de actuación	Bloque 5.- USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN
Medida	Incorporar la perspectiva de género en la gestión de comunicación y publicidad del Ayuntamiento y que afecte a las diferentes áreas del municipio garantizando la transversalización de la igualdad de manera coordinada en cualquier comunicación que se emita hacia la ciudadanía
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Revisión lenguaje inclusivo realizada (si/no).

7.6 Bloque 6.- ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD

Bloque 6.- ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD	
Justificación	Objetivos Específicos
La educación es un ámbito fundamental para introducir la igualdad como valor social, que permita eliminar los estereotipos y roles de género inculcados desde la infancia y favorezca la consecución de la igualdad real y efectiva en las futuras generaciones. Los objetivos específicos de esta área de trabajo versan sobre todo en sensibilizar en igualdad de género a toda la comunidad educativa,	1. Impulsar la educación en igualdad a través de la municipalidad

Ficha de Medida 20	**Prioridad:** Alta
Área de actuación	ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD
Medida	Colaboración desde el Ayuntamiento con la comunidad educativa local, en proyectos acciones relacionados con igualdad de oportunidades, así como en la resolución alternativa de conflictos para la prevención de la violencia de género y otras formas de violencia
Personas destinatarias	Plantilla
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Acciones de sensibilización realizadas (si/no). • Nº de personas asistentes desgregadas por sexo

Ficha de Medida 21	Prioridad: Media
Área de actuación	ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD
Medida	Fomento de la incorporación de libros infantiles y juveniles de contenidos no estereotipados respecto al género junto y lectura relacionada en la biblioteca municipal
Personas destinatarias	Plantilla
Cronograma de implantación	Segundo semestre 2024
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Fondo documental creado (si/no). • Nº de personas participantes desagregados por sexo

Ficha de Medida 21	**Prioridad:** Alta
Área de actuación	ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN IGUALDAD
Medida	Favorecer el acceso y la participación de las mujeres en la vida cultural y educativa
Personas destinatarias	Plantilla
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Nº de acciones desarrolladas • Nº de personas participantes desgregadas por sexo • Grado de satisfacción

7.7. Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD

Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD	
Justificación	**Objetivos Específicos**
Los roles de género influyen en la forma de reaccionar ante los problemas de salud emocional. Las mujeres conviven con la culpa y en el caso de los hombres, la pérdida de empleo deriva en percepción de pérdida de masculinidad y, con ella, de la propia identidad, lo cual da lugar a situaciones de pérdida de autoestima y confianza que, a su vez, repercute en sus relaciones familiares y cercanas. Hay una sintomatología diferenciada entre sexos relacionada con la forma de gestionar los problemas que se generan en la vida cotidiana, que proviene de la socialización y de los diferentes roles asignados tradicionalmente a hombres y a mujeres en la sociedad. La igualdad de género, en los ámbitos del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural aún no ha sido alcanzada. La igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres es un derecho humano además de un derecho cultural. Es un ámbito que garantiza la libertad de expresión de toda la ciudadanía. El desarrollo de una economía cultural y del conocimiento debe ir acompañado de políticas públicas que incrementen el aumento de equipamientos colectivos y prestando atención a las necesidades sociales.	1. Promover las condiciones necesarias para incrementar la calidad de vida (entendida como la salud y el bienestar físico, psicológico y la adecuada relación de la persona con su entorno) desde la perspectiva de género 2. Fomentar la participación plena de las mujeres de Castuera partiendo de un mejor conocimiento de las diferentes necesidades de los distintos grupos poblacionales, asegurando el acceso pleno a todos los recursos 3. Promover el derecho de mujeres y niñas de Castuera a una vida libre de violencias machistas en un municipio SEGURO, teniendo presente la discriminación múltiple y la interseccionalidad.

Ficha de Medida 22	Prioridad: Alta
Área de actuación	Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD
Medida	Elaboración de una encuesta municipal sobre la calidad de salud de las mujeres y niñas de Castuera en todos los ciclos vitales desde la perspectiva de género
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas. Coste/curso
Indicadores de seguimiento	• Encuesta realizado (si/no). • Conclusiones obtenidas.

Ficha de Medida 23	Prioridad: Alta
Área de actuación	Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD
Medida	Propuesta de acciones formativas e informativas sobre salud y género a equipos profesionales de atención sanitaria que desarrollan su actividad en el municipio, así como al personal municipal de deportes en el marco de las acciones desarrolladas por la Oficina de Igualdad de Castuera.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas. Coste/curso
Indicadores de seguimiento	• Nº de acciones desarrolladas. • Nº de personas participantes desagregadas por sexo • Grado de satisfacción

Ficha de Medida 24	Prioridad: Alta
Área de actuación	Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD
Medida	Fomento de actividad física y deportiva en las mujeres y visibilizar la realidad, el esfuerzo y los logros de las deportistas, especialmente de las profesionales de Castuera
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas. Coste/curso
Indicadores de seguimiento	• Equipos mixtos deportivos creados/promocionados (si/no). • Nº de actividades • Nº de personas participantes desagregadas por sexo • Satisfacción percibida.

Ficha de Medida 25	Prioridad: Alta
Área de actuación	Bloque 7.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD
Medida	Promover el acondicionamiento de los espacios públicos, parques, jardines y zonas verdes, dotándolos de mobiliario urbano adecuado para facilitar los trabajos de cuidado de menores ,mayores y personas con dependencia y/o discapacidad.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas. Coste/curso
Indicadores de seguimiento	• Espacios públicos acondicionados (si/no). • Sugerencias de mejora recibidas. • Satisfacción percibida.

7.8 Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL	
Justificación	Objetivos Específicos
En un municipio del medio rural se debe generar un espacio de autonomía e independencia social y económica a las mujeres que tradicionalmente, se han visto relegadas a un apartado más subordinado con respecto a los hombres el medio rural. En esta área es importante trabajar el medio fomentar mayores recursos sociales y económicos, que permitan a las mujeres del ámbito rural desarrollarse y generar un mayor espacio de oportunidades.	Favorecer el incremento de oportunidades para las mujeres en el ámbito rural.

Ficha de Medida 26	**Prioridad:** Media
Área de actuación	Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL
Medida	Potenciar un nuevo modelo de actuación en la vida política y social para facilitar la participación de todas las personas
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castueraasociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Nº de actuaciones desarrolladas • Aumento de la sensibilización obtenida (si/no).

Ficha de Medida 27	**Prioridad:** Media
Área de actuación	Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL
Medida	Realización de una encuesta municipal sobre las actitudes y la cultura de género que condicionan la participación social y política de las mujeres con el apoyo a las ediciones y publicaciones de materiales sobre modelos y estrategias de participación desde la perspectiva de género.
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Nº de actuaciones desarrolladas • Aumento de la sensibilización obtenida (si/no).

Ficha de Medida 28	**Prioridad:** Media
Área de actuación	Bloque 8.- ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL
Medida	Fomento y colaboración para el desarrollo de proyectos/recursos para mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad
Personas destinatarias	Ciudadanía
Cronograma de implantación	Durante los 4 años de vigencia del Plan de Igualdad
Responsabilidad	Concejalía con competencias
Recursos asociados	Coste/hora del personal del Ayuntamiento de Castuera asociados al seguimiento y/o ejecución de la medida. Medios informáticos, material de oficina, despacho o instalaciones habilitadas
Indicadores de seguimiento	• Nº de proyectos • Nº de personas participantes desagregadas por sexo • Grado de Satisfacción percibida

8. Aplicación y Seguimiento

Un sistema de gestión que coordine y permita el seguimiento del III Plan y permita reflexionar colectivamente sobre la incidencia real que tiene en las políticas públicas desarrolladas por el Ayuntamiento de Castuera para la ciudadanía y sus resultados en la reducción de las desigualdades y discriminaciones de género. Se entiende por modelo de gestión los procesos de trabajo y estructuras implantadas para garantizar una correcta aplicación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y con la definición de un sistema de gestión del Plan se define, también, el marco de participación de los distintos agentes responsables y colaboradores en la implementación de los objetivos de igualdad propuestos, con el objeto de elaborar y consensuar estrategias compartidas que faciliten la transformación de los modos de hacer en la gestión municipal con perspectiva de género.

Para que el Plan sea una estrategia general asumida por el conjunto de la institución municipal resulta imprescindible identificar previamente quienes han de participar y definir el tipo de estructuras de coordinación en las que han de organizarse según las funciones y el papel que cada cual ha de jugar en su implementación.

Los procesos de trabajo para el seguimiento y evaluación del III Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ajustan a las siguientes fases

La **PLANIFICACIÓN** afecta a los mecanismos que garantizarán las condiciones básicas que permiten alcanzar los resultados anuales previstos para cada medida lo que implica:

1. Activación de estructuras de coordinación y participación.

2. Diseño de acciones formativas e informativas para las personas participantes en el seguimiento del plan de igualdad municipal.

3. Elaboración de herramientas de seguimiento y evaluación interna.

4. Definición del plan de comunicación de los resultados de la evaluación.

El Plan, por su carácter director necesita el compromiso político y dotación de recursos necesarios para su ejecución, pero, requiere un sistema de seguimiento y evaluación eficaces que permitan analizar tanto los avances como dificultades que surjan durante el desarrollo y ejecución de las medidas. Este planteamiento, permitirá establecer mejoras y ajustes.

El **SEGUIMIENTO** y evaluación son fundamentales en la implementación del plan.

El seguimiento tendrá carácter anual a partir de los informes y análisis de los indicadores de proceso y resultado, de carácter cualitativo y cuantitativo. Esta revisión anual permitirá verificar lo que se ha realizado con respecto a los resultados anuales previstos inicialmente, hacer reajustes, si fuera necesario, y apoyar la toma de decisiones en cuanto a la continuidad o no de algunas medidas o la redefinición de otras.

El seguimiento comprenderá la recolección y el análisis continuado de información para verificar lo que se está realizando, asegurar el cumplimiento efectivo de las acciones y los objetivos que se han propuesto, detectar posibles problemas y si se está respondiendo a las necesidades de la ciudadanía.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el seguimiento del plan de igualdad son:

- Analizar el proceso de implementación, identificar recursos, metodologías y procedimientos puestos en marcha para el desarrollo del plan.

- Comprobar los resultados inmediatos del plan de igualdad para conocer el grado de consecución de los objetivos definidos y la realización de las acciones previstas según lo programado.

- Adaptar o reajustar el plan para responder a nuevas necesidades o dar una mejor respuesta a las ya identificadas.

- Proporcionar información para la evaluación.

Para llevar a cabo el seguimiento se tendrán en cuenta dos tipos de indicadores que facilitan la información relacionada con el grado de cumplimiento de las medidas y la eficacia del proceso utilizado para la gobernanza del plan. Los indicadores de realización son los que sistematizan la recogida de información relacionada con el grado de ejecución de las actuaciones que contiene el plan. Estos indicadores están definidos y aparecen en el plan acompañando a cada una de las medidas

Los indicadores de proceso son los que dan información sobre los procedimientos de trabajo, para conocer sus fortalezas y debilidades, es decir, informan sobre la eficacia del modelo de gestión establecido. Dichos indicadores están relacionados con:

1. Grado de compromiso de los diferentes agentes implicados con la ejecución de las actuaciones que son de responsabilidad.

2. Grado de funcionamiento y valoración de los canales de comunicación y asesoramiento entre los agentes implicados y de las estructuras de coordinación.

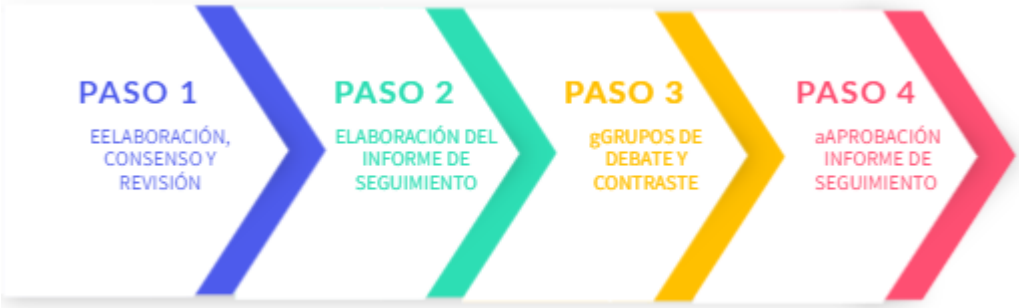

La **EVALUACIÓN** del plan facilitará una visión global de todo lo realizado, resultados, impacto e incidencia durante todo el período de vigencia y se basará en el seguimiento periódico ya realizado que permite acumular información sobre el cumplimiento de las medidas.

La evaluación final (cuantitativa y cualitativa) tiene como finalidad definir acciones futuras y valorar los resultados que la ejecución del plan ha tenido respecto la integración de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la gestión de la política municipal y conocer la incidencia en la disminución de la discriminación de género. La evaluación final no es una medición del final de proceso sino herramienta para la toma de decisiones estratégicas de cara al futuro.

La evaluación facilita información sobre la incidencia que ha producido el desarrollo del plan y las carencias detectadas, analizando:

1. Grado de cumplimiento de las medidas programadas para cada línea estratégica.

2. Resultados obtenidos en función del cumplimiento de objetivos y el impacto de género.

3. Aspectos de mejora y líneas de intervención de cara al futuro.

La evaluación pone el foco en los resultados y los procesos de trabajo, dos dimensiones de los que se obtiene información a través de los indicadores.

Respecto al proceso de implantación y ejecución del plan, los indicadores tienen que proporcionar información sobre los procedimientos y estructuras utilizadas en las diferentes fases de desarrollo del plan municipal y su funcionamiento. En cuanto a los resultados y el impacto, los indicadores de

resultado tienen que informar sobre el cumplimiento de los objetivos del plan, comparando estos con los resultados obtenidos, y de los obstáculos encontrados en su ejecución.

Los indicadores de impacto tienen que mostrar la efectividad del plan, sus logros respecto al avance en la igualdad de género. El establecimiento de indicadores de proceso, resultado e impacto para la evaluación final del plan requiere de un diseño que debe ser consensuado por el área de igualdad y los diferentes agentes de nivel técnico que intervienen en su ejecución, de manera que exista un acuerdo en cuanto a lo que se quiere evaluar, la disponibilidad de las fuentes de información, así como de los criterios que determinan un resultado satisfactorio y positivo del plan.

Por ello, en este documento se recogen exclusivamente los aspectos que se deben considerar a la hora de diseñar dichos indicadores, dejando la concreción de los mismos a la estructura técnica del plan municipal. Para realizar el seguimiento del plan de igualdad, se establece a continuación un modelo ficha de seguimiento por acción que incluye tanto los datos relativos a su implantación como al seguimiento.

Funciones de la Comisión de Seguimiento:

Además de los cometidos y competencias que expresamente se le encomiendan en el Plan de Igualdad, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar de forma continua la gestión del Plan de Igualdad, arbitrando las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Establecer un calendario de reuniones periódicas cada dos meses.
- La Comisión podrá establecer el número de reuniones extraordinarias necesarias siempre que las circunstancias lo indiquen.
- Proponer, y en su caso aprobar modificaciones a este reglamento.
- Atender y resolver reclamaciones formuladas por la plantilla de la empresa.

- Conocer y resolver los conflictos derivados de la aplicación e interpretación del Plan de Igualdad.

- Realizar modificaciones o incluir alguna medida si se detecta la necesidad de hacerlo.

- Realizar el seguimiento semestral del cumplimiento de las medidas acordadas en el plan de igualdad, tanto en su contenido como en el tiempo previsto.

- Recibir la información y documentación necesarias, por parte de la empresa, para realizar su labor de seguimiento y evaluación

- Elaborar un informe semestral y uno anual de evaluación parcial, donde se refleje la revisión de los indicadores y la evolución de los objetivos alcanzados por cada medida.

- Cumplir con el calendario previsto para el seguimiento y la evaluación del Plan.

- Quienes componen la Comisión, así como las asesorías, están obligadas a respetar la confidencialidad profesional tanto en los asuntos tratados en las reuniones como de la documentación y datos presentados y aportados por las partes.

- Elaboración del informe de evaluación final del Plan de Igualdad.

9. Evaluación y Revisión

El seguimiento y evaluación tiene como objetivos:

- Valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y las medidas.
- Verificar la ejecución de las medidas, y si ésta se ajusta a los objetivos inicialmente planteados.
- Comprobar si se cumple la calendarización propuesta.
- Establecer nuevas medidas o modificar las existentes.

Para el sistema de seguimiento y evaluación del Plan se dispondrán de las siguientes herramientas:

- Ficha de seguimiento de medidas del Plan de Igualdad.
- Cuestionario de Seguimiento.
- Ficha de Evaluación del Plan de Igualdad.

- Modelo de Informe Intermedio y Final de Evaluación.

Cronograma del sistema de seguimiento[1]:

1	Ficha de seguimiento de medidas del Plan de Igualdad	Anual
2	Cuestionario de Seguimiento	Anual
3	Ficha de Evaluación del Plan de Igualdad.	Anual
4	Modelo de Informe Intermedio y Final de Evaluación	Bianual

[1] Ver anexo 1. Documentos para el seguimiento del Plan de Igualdad

10. Calendario de Actuaciones

Calendario de actuaciones para la implantación, seguimiento, revisión y evaluación del plan de igualdad

Medida	Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre
	01-06/2023	07-12/2023	01-06/2024	07-12/2024	01-06/2025	07-12/2025	01-06/2026	07-12/2026
M.1								
M.2								
M.3								
M.4								
M.5								
M.6								
M.7								
M.8								
M.9								
M.10								
M.11								
M.12								
M.13								
M.14								

M.15								
M.16								
M.17								
M.18								
M.19								
M.20								
M.21								
M.22								
M.23								
M.24								
M.25								
M.26								
M.27								
M.28								

11. Procedimiento de Modificación

Incluir en la ficha las posibles discrepancias que pudieran surgir en la aplicación, seguimiento, revisión o evaluación del plan de igualdad, en tanto que la normativa legal o convencional no obligue a su adecuación.

Ficha de Procedimiento de Modificación de Medida XX por Medida XXX	
Motivos:	
Área de actuación	
Medida	.
Objetivos que persigue	
Descripción detallada de la medida	
Personas destinatarias	
Cronograma de implantación	
Responsable	
Recursos asociados	Sin coste económico
Indicadores de seguimiento	

Anexo 1. Documentos para el seguimiento del Plan de Igualdad

1. FICHA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS

FICHA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS			
Medida	(Especificar)		
Persona/Departamento responsable			
Fecha implantación			
Fecha de seguimiento			
Cumplimentado por			
Indicadores de seguimiento			
[Trasladar todos los indicadores incluidos en la ficha de medidas			
Indicadores de resultado			
Nivel de ejecución	☐ Pendiente	☐ En ejecución	☐ Finalizada
Indicar el motivo por el que la medida no se ha iniciado o completado totalmente	Falta de recursos humanos		☐
	Falta de recursos materiales		☐
	Falta de tiempo		☐
	Falta de participación		☐
	Descoordinación con otros departamentos		☐
	Desconocimiento del desarrollo		☐
	Otros motivos (especificar)		☐
Indicadores de proceso			
Adecuación de los recursos asignados			
Dificultades y barreras encontradas para la implantación			
Soluciones adoptadas (en su caso)			
Indicadores de impacto			
Reducción de desigualdades			
Mejoras producidas			

Propuestas de futuro	
Documentación acreditativa de la ejecución de la medida	

El proceso que se llevará a cabo para realizar la evaluación será:

1º Recogida y análisis de la información. Se revisarán los documentos generados a raíz de la implantación de las medidas (listados de asistencia a cursos, participación en actividades, guías, informes, memorias, folletos, resultados de encuestas, etc.) así como los indicadores de seguimiento.

Se cumplimentarán las fichas por acción y las actas de las reuniones.

2º Informe de Seguimiento.

3º Difusión y comunicación. Una vez validado el Informe de Seguimiento por la Comisión de y el Área de Igualdad del Ayuntamiento, será difundido al resto de la ciudadanía

1. CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO

- ¿Los datos recogidos están claros? ¿Son coherentes o se contradicen? ¿En qué sentido? ¿Faltan datos?
- ¿Las medidas y sus actuaciones se ajustan a lo previsto? En general, ¿el plan se desarrolla correctamente?
- ¿Se han logrado los objetivos perseguidos para cada acción? ¿Hay retrasos importantes? Valorar los desajustes en general
- ¿Qué incidencias se han detectado? ¿Cómo se han solucionado? ¿Existen obstáculos, inercias de trabajo u otros elementos que estén dificultando el desarrollo del Plan? ¿Cuáles? ¿Se pueden modificar o eliminar?
- ¿Se han generado nuevas necesidades durante la implementación? ¿Se puede dar respuesta? ¿Se han adoptado medidas correctoras o se han incorporado nuevas medidas para darles respuesta?
- ¿Se han implicado las personas esperadas en el proceso? ¿En el grado estimado? ¿Ha habido resistencias? ¿De qué tipo? ¿Cómo se han solucionado?
- Los recursos ¿han sido suficientes? ¿El presupuesto ha dado la cobertura esperada? ¿Se ha modificado?
- ¿Se ha cumplido el calendario?
- ¿Se han introducido cambios o ajustes en el desarrollo del Plan? ¿Cuáles?
- En la dimensión interna: ¿Se han reducido desequilibrios entre mujeres y hombres en la empresa? ¿En qué áreas? ¿Hay cambios respecto de la percepción de la igualdad? ¿Se han producido cambios en la cultura de la organización respecto a la igualdad? ¿Y en los procedimientos?
- En la dimensión externa: ¿Se han producido cambios en la imagen del Ayuntamiento?

2. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

[Periodo de referencia]

1. Datos generales
   - Razón social.
   - Fecha del informe.
   - Periodo de análisis.
   - Órgano/Persona que lo realiza.
2. Información de resultados para cada área de actuación
   - Fichas de seguimiento de medidas.
   - Resumen de datos relativos al nivel de ejecución, cumplimiento de planificación, consecución de objetivos.
3. Información sobre el proceso de implantación
   - Adecuación de los recursos asignados.
   - Dificultades o resistencias encontradas en la ejecución.
   - Soluciones adoptadas en su caso.
4. Información sobre impacto
   - Avances en la consecución de objetivos marcados en el Plan.
   - Cambios en la gestión y en la ciudadanía
   - Corrección de desigualdades.
5. Conclusiones y propuestas
   - Valoración general del proceso de implantación del plan en el periodo de referencia.
   - Propuestas de modificación de medidas incluidas en el plan o adopción de otras nuevas si de las conclusiones del seguimiento se estima necesario.

4. MODELO DE INFORME INTERMEDIO Y FINAL DE EVALUACIÓN

1. Datos generales
   - Razón social.
   - Fecha del informe.
   - Periodo de análisis.
   - Comisión/Persona que lo realiza.

2. Información de resultados para cada área de actuación

	Bajo	Medio	Alto
Grado de cumplimiento de objetivos definidos en el Plan de Igualdad	☐	☐	☐
Nivel de realización de las acciones previstas en el Plan de Igualdad	☐	☐	☐
Nivel de obtención de resultados esperados	☐	☐	☐
Grado de cumplimiento de objetivos de cada acción según indicadores marcados en el Plan de Igualdad	☐	☐	☐
Grado de acciones de nuevas necesidades detectadas	☐	☐	☐
Nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el diagnóstico	☐	☐	☐
Situación del nivel de compromiso del Ayuntamiento con la igualdad	☐	☐	☐

   - Información sobre la implementación de medidas a partir de los datos de las fichas de seguimiento de medidas.
   - Resumen de datos relativos al nivel de ejecución, cumplimiento de planificación, consecución de objetivos.
   - Conclusiones obtenidas de la explotación de datos e información de los cuestionarios cumplimentados por la comisión de seguimiento y la ciudadanía
   - Valoración general del periodo de referencia [mencionando los resultados más destacados de la ejecución del plan hasta el momento y explicando los motivos por los que no se han realizado, en su caso, las medidas previstas].

3. Información sobre el proceso de implantación

	Bajo	Medio	Alto
Nivel de desarrollo de las acciones	☐	☐	☐
Grado de implicación de la ciudadanía en el proceso	☐	☐	☐
El presupuesto previsto ha sido	☐	☐	☐
El cumplimiento del calendario previsto ha sido	☐	☐	☐

- Adecuación de los recursos asignados.
- Dificultades, obstáculos o resistencias encontradas en la ejecución.
- Soluciones adoptadas en su caso.

4. Información sobre impacto

	Bajo	Medio	Alto
¿Se han producido cambios en la ciudadanía y la igualdad?	☐	☐	☐
¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de las mujeres?	☐	☐	☐
¿Se han reducido los desequilibrios de presencia de los hombres?	☐	☐	☐
¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones del equipo directivo?	☐	☐	☐
¿Ha habido cambios en las actitudes y opiniones de la ciudadanía?	☐	☐	☐
¿Se han detectado cambios en relación con la imagen externa del Ayuntamiento?	☐	☐	☐

- Señalar en qué han consistido los cambios tanto en relación con las personas como en la gestión y clima empresarial.

5. Conclusiones y propuestas

- Incluir una valoración general del periodo de referencia sobre el desarrollo del plan de igualdad.
- Definir propuestas de mejora o corrección de desviaciones detectadas tanto de aplicación inmediata como a futuro cuando se produzca la actualización del plan de igualdad.

"La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos"

(Kofi Annan, ex secretario de la ONU)